

ANUNCIO

RESULTADO DEL CONCURSO DEL PROCEDIMIENTO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN DE **4 PLAZAS DE PROGRAMADOR** (OEP ESTABILIZACIÓN EMPLEO TEMPORAL), DE LA AGENCIA TRIBUTARIA DE SEVILLA.

Tras la publicación de la valoración de los méritos alegados y justificados por todas las personas aspirantes que han participado en este proceso selectivo, realizado a través del Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Sevilla, y en la Web municipal, conforme al baremo establecido en las bases de la convocatoria, (BOP núm. 233 de 7 de octubre de 2022), no se han presentado alegaciones a la misma.

El Tribunal Calificador, en sesión celebrada el 5 de julio pasado ha resuelto, entre otros puntos la valoración definitiva de los méritos de los aspirantes, según relación que se acompaña como **Anexo II**.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 22.2 del R.D. 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso y con las bases de la provisión, el tribunal hace constar que los actos que ha dictado a lo largo de todo el proceso selectivo, en el desarrollo de su cometido de valoración, se han ajustado al cumplimiento de las normas reglamentarias y de las bases de convocatoria.

En consecuencia con lo anterior, motivada su actuación en la normativa antes referida, el Tribunal, por unanimidad, ha acordado:

“Segundo.- Declarar definitivamente que los aspirantes que han superado el proceso selectivo convocado por esta Agencia Tributaria para la provisión en propiedad, por el procedimiento de concurso de méritos, de **4 Plazas de Programador**, pertenecientes a la oferta pública de empleo extraordinaria de estabilización del empleo temporal, con la calificación final y por el orden de puntuación que a continuación se indica en función de la puntuación obtenida en el citado concurso de méritos.(**Anexo VI**)

Quinto.- Proponer a la Gerente de la ATSe el nombramiento como personal laboral fijo a las citadas personas aspirantes en las referidas plazas.”

Las personas aspirantes propuestas deberán presentar ante el Departamento de Administración de la Agencia Tributaria en el plazo de 20 días, a contar desde la publicación de este anuncio, la documentación acreditativa de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria (Base Decimocuarta):

“Los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria, y los que se exijan, en su caso, en las bases específicas, así como declaración

Código Seguro De Verificación	K0HPb15OSJI3OnL0S1Wvyw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Adela de Juan Lopez - Adjunta Serv. Rrhh y Reg. Int. Atse	Firmado	18/07/2023 13:04:10	
Observaciones		Página	1/4	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/K0HPb15OSJI3OnL0S1Wvyw==			

jurada de no hallarse incurso en ninguno de los supuestos de incompatibilidad previstos en la legislación vigente. El cumplimiento del requisito acreditativo de la capacidad funcional para el desempeño de las tareas se verificará por el obligatorio reconocimiento médico encargado por la Agencia Tributaria de Sevilla.

Las personas que tuvieran la condición de empleados públicos estarán exentas de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento o contrato, debiendo presentar únicamente certificación de la Administración Pública de quien dependan, acreditando la condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.”

Lo que se hace público, para general conocimiento, significándose que contra el citado acuerdo podrá interponerse recurso de alzada ente el propio tribunal o ante la Gerencia de la Agencia Tributaria de Sevilla, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, a la fecha de la firma digital del documento.

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL

Código Seguro De Verificación	K0HPb15OSJI3OnL0S1Wvyw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Adela de Juan Lopez - Adjunta Serv. Rrhh y Reg. Int. Atse	Firmado	18/07/2023 13:04:10	
Observaciones		Página	2/4	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/K0HPb15OSJI3OnL0S1Wvyw==			

Anexo II
Valoración definitiva para la provisión de 4 plazas de programador

VALORACIÓN DE MÉRITOS: PROGRAMADOR							
APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	MESES EXPERIENCIA ATSE	VALOR	MESES EXPERIENCIA OTRAS ENTIDADES	VALOR	PUNTUACIÓN TOTAL
ARENAL	ARENAL	JUAN MIGUEL	194	80,833398	0	0,000000	80,833398
GONZÁLEZ-REGALADO	MONTERO	ALBERTO	189	78,750063	0	0,000000	78,750063
GUTIÉRREZ	MANCERA	ANTONIO	0	0,000000	13	1,354171	1,354171
NAVARRO	ÁNGEL	RAFAEL	190	79,166730	0	0,000000	79,166730
SALGUERO	CASTELL	MANUEL	190	79,166730	0	0,000000	79,166730

Código Seguro De Verificación	K0HPb150SJI3OnL0S1Wvyw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Adela de Juan Lopez - Adjunta Serv. Rrhh y Reg. Int. Atse	Firmado	18/07/2023 13:04:10
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/K0HPb150SJI3OnL0S1Wvyw==		



Anexo VI

PROGRAMADOR				
RELACIÓN ASPIRANTES APROBADOS POR ORDEN DE PUNTUACIÓN				
APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	PUNTUACIÓN	ORDEN
ARENAL	ARENAL	JUAN MIGUEL	80,833398	1
SALGUERO	CASTELL	MANUEL	79,166730	2
NAVARRO	ÁNGEL	RAFAEL	79,166730	3
GONZÁLEZ-REGALADO	MONTERO	ALBERTO	78,750063	4

Código Seguro De Verificación	K0HPb150SJI3OnL0S1Wvyw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Adela de Juan Lopez - Adjunta Serv. Rrhh y Reg. Int. Atse	Firmado	18/07/2023 13:04:10
Observaciones		Página	4/4
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/K0HPb150SJI3OnL0S1Wvyw==		

